



Resolución Ministerial

N° 150-2016-MC

Lima, 08 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 277-2014-MC, de fecha 19 de agosto de 2014, se encargó a la señora Ingrid Pachas Miranda las funciones de la Oficina de Cooperación Internacional en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0575-2013-MC;

Que, se estima conveniente dar por concluido el encargo conferido a dicha servidora;

Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos; y, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

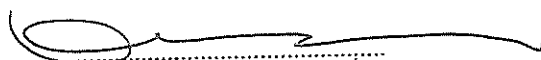
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo de funciones de la Oficina de Cooperación Internacional, efectuado mediante Resolución Ministerial N° 277-2014-MC, a la señora Ingrid Pachas Miranda, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Ingrid Pachas Miranda y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



